

Veeduría social a la gestión municipal

Perfil de la municipalidad de
Comayagua, Comayagua



**© Informe de Veeduría Social a la
Gestión Municipal 2022**

Publicado en febrero de 2023

Copyright © 2023 Foro Nacional de
Convergencia (FONAC)

Elaborado por la Unidad de Incidencia Política
con información recopilada por
la Red Nacional de Veedores Sociales
del FONAC

Tegucigalpa, MDC – Honduras CA

www.fonac.hn

info@fonac.hn

La información contenida en este Informe de Veeduría Social a la Gestión Municipal 2022, puede ser utilizada por el lector, sin previa autorización del autor, siempre y cuando se cite la fuente.

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES.....	2
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO	3
2.1 Información histórica del Municipio	3
2.2 Geográficas.....	3
2.3 Sociodemográficas	3
2.4 Categorizaciones	4
2.5 Autoridad local	4
III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL.....	5
IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES	5
4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal.....	5
4.2 Proceso de Gestión Municipal.....	7
V. LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL	9
VI. REFERENCIAS.	11
VII. ANEXOS.....	12
7.1 Herramienta de veeduría social check list proceso de transición y mando municipal.	12
7.2. Herramienta veeduría social check list gestión municipal.	22

I. ANTECEDENTES

El Foro Nacional de Convergencia (FONAC), es una instancia representativa y de elevada capacidad técnica, que mediante la participación ciudadana promueve diálogos y consensos intersectoriales, así como mecanismos de control social e incidencia política, para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

La Constitución de la República de Honduras, establece que los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley, también en sus primeros artículos específicamente el art. 5: “*Establece el principio de la democracia participativa y la participación de todos los sectores políticos en la administración pública*” y reconoce el derecho a cualquier persona acceder a la información pública.

La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, existe para Lograr el bienestar de los habitantes y uno de sus objetivos es utilizar la planificación

Para alcanzar el desarrollo integral del municipio, teniendo como objetivos entre otros, el de asegurar la participación de la comunidad en la solución del problema del municipio.¹

En tal sentido el FONAC, inició proceso de acompañamiento a las municipalidades, emprendiendo desde el 2022, la iniciativa del “Proyecto veeduría social municipal” que tiene por objetivo general, verificar el cumplimiento del proceso de transición y traspaso de mando de los gobiernos municipales 2021-2022, conforme a la Ley de Municipalidades 134-90 y “Manual de Transición y Traspaso de los Gobiernos Municipales” y gestión del desarrollo municipal 2022, a través del levantamiento de herramienta de veeduría social y la visita a las autoridades locales.

Es por ello que se realizó la visita **oficial el 18 de abril 2022**, a las autoridades de municipales de **Comayagua, Comayagua**, por una comitiva conformada por miembros del staff del FONAC y red nacional de veedores sociales, para revitalizar las relaciones y ofrecer respaldo institucional a la gestión pública local de las nuevas autoridades.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO²

2.1 Información histórica del Municipio³:

Fundada en 1537 por Alonso de Cáceres con el nombre de Santa María de Comayagua, en 1543 fue llamada villa de Valladolid de Concepción de Comayagua, siendo considerada por espacio de 300 años como cabeza de provincia hasta octubre de 1880, fecha en la que Tegucigalpa es declarada capital de Honduras.

2.2 Geográficas

El municipio de Comayagua, Comayagua está conformado por 41 aldeas según el Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadísticas (2013).

Según la información cartográfica del Sistema Nacional de Información Territorial (2001), se estima que la extensión territorial del municipio es de aproximadamente 834.221 Km².

2.3 Sociodemográficas

Desde el ámbito sociodemográfico se destaca el crecimiento poblacional del municipio de Comayagua, el cual ha sido registrado en los diferentes cortes de censos poblacionales.

¹ Art. 14 / Ley de Municipalidades

² Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)

³ Adaptado de AMHON y AECID (2012).

Si bien es cierto, se han elaborado veinte censos y recuentos censales que datan desde el año 1791 a la fecha y en el trabajo de Flores Fonseca (2003) se han documentado los censos de 1950, 1961, 1974, 1988 y 2001.

Cabe aclarar que aún el año 1988 no existía censo para algunos municipios; en la actualidad el último corte censal se elaboró en el año 2013.

Con base en las proyecciones del INE se estima que al 2021 la población total de Comayagua asciende a los 176,219 habitantes.

De ellos 83,023 son hombres y 93,196 son mujeres, representando el 47.11% y 52.89% respectivamente. De acuerdo con la distribución por grupos etarios, se estima que la población de niños representa un 33.75%, los adultos un 59.64% y la tercera edad un 6.61%.

2.4 Categorizaciones

Con relación a los antecedentes del municipio y las categorizaciones municipales, es importante evidenciar la historia que ha tenido Comayagua en cada una de las iniciativas por clasificar los logros y niveles de desarrollo alcanzados por el municipio derivado del desempeño de los gobiernos locales.

Desde este enfoque es posible dar cuenta de cinco categorizaciones realizadas, las cuales han compartido la filosofía de evaluar y clasificar el accionar, condiciones y capacidades de las municipalidades, así como los resultados transversalizados en el desarrollo socioeconómico del territorio.

En general municipio de **Comayagua, Comayagua** sitúa de las categorizaciones entre 1992 al 2014 se describe su nivel de desarrollo.

Categorización	Categoría	Descripción
Categorización municipal 1992	C	Administración medianamente organizada
Categorización municipal 1999	A	Mayor capacidad
Categorización municipal 2007	A	Avanzadas
Categorización municipal 2014	A	Alto desempeño

Fuente: Perfil Municipal IDM de Comayagua, Comayagua. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022

2.5 Autoridad local:

Según la declaratoria oficial del Consejo Nacional Electoral 2021, el Alcalde Municipal, electo para el periodo 2022-2026 es el señor **CARLOS MIRANDA CANALES**, quien

presidirá la administración pública local acompañado por su cuerpo de Regidores y Regidoras.

III. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA VEEDURÍA SOCIAL

La veeduría social de la gestión municipal 2022 y proceso de transición y traspaso de mando 2021-2022, pasa inicialmente por la estructuración de la metodología del programa de fortalecimiento de capacidades a nuestra Red Nacional de veedores Sociales del FONAC, priorizando geográficamente 2 departamentos: Francisco Morazán y Cortés, así como veedores sociales que viven en las cabeceras departamentales.

Los líderes veedores sociales, representantes del municipio de **Comayagua, Comayagua**, participaron en varios encuentros de fortalecimiento de capacidades, posteriormente se visitó a la autoridad local, mediante remisión de nota oficio, para presentar las acciones de veeduría social que el FONAC ha emprendido y compartir con las nuevas autoridades el proyecto municipal de veeduría social, permanente acompañamiento técnico y revisión sobre las acciones de nuestros veedores sociales en la gestión municipal.

El enfoque del programa municipal de acompañamiento y respaldo a la gestión municipal desde el control social ciudadano, es que nuestros líderes veedores sociales departamentales y municipales tengan:

1. Apropiamiento del veedor social de los conocimientos holísticos del marco de gestión municipal,
2. Reconocimiento y consolidación de su liderazgo ante la autoridad local y otros actores de las organizaciones comunitarias de la sociedad civil en el entorno territorial,
3. Acompañamiento y respaldo a la gestión de las nuevas autoridades municipales en el aseguramiento de la buena gobernanza en el territorio; en esa línea el enfoque del FONAC es acompañar permanentemente técnicamente sobre el avance de la verificación al cumplimiento de la gestión pública local especialmente en **Comayagua, Comayagua**.

IV. PRINCIPALES OBSERVACIONES:

4.1 Proceso de transición y traspaso de mando municipal.

La municipalidad de **Comayagua, Comayagua**, entregó algunos respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembro de la Red Nacional de Veedores Sociales, líder del departamento **Pastor José Gonzáles, y staff técnico del Fonac**, quienes efectuaron el llenado de la base de datos.

El 23 de noviembre nos reunimos con el Sr. Carlos Miranda, para compartir y revisar los resultados preliminares de la veeduría social al proceso de transición y traspaso de mando y la gestión municipal.

Los resultados obtenidos, consideramos que se cumplió la normativa vigente **“BUENO”, CON 62.73%, conforme a las ponderaciones de las tres (3) etapas del proceso de transición y traspaso de mando municipal.**

Sin embargo, dos consultores de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON, realizaron el informe de Gestión Municipal 2018-2022 con el manual de transición y traspaso de gobierno municipal (AMHON-DAI 2021), que no presentó a la Corporación Municipal, saliente ni entrante.

Resumimos por etapa las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, **en el momento de levantamiento información.**

PRIMERA ETAPA: Elaboración del informe de gestión del Proceso de Transición y Traspaso de mando municipal.

1. El acuerdo de Corporación Municipal, para el inicio del Proceso de transición y traspaso de mando municipal fue aprobado en octubre 2021.
2. NO hay ratificación de la formalización sobre la participación del Comisionado Municipal y representantes de la Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT. Las comisiones de empleados no realizaron el trabajo en esta etapa.
3. La Comisión de trabajo NO presentó informe de gestión preliminar a la Corporación Municipal en la primera sesión del mes de noviembre.
4. No cuentan con Manuales de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM).

SEGUNDA ETAPA: Presentación y verificación del informe de gestión del proceso de transición y traspaso.

1. La Corporación Municipal NO OFICIALIZÓ, el traslado de información a las nuevas autoridades. (Acuerdo municipal). Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil local NO ESTUVIERON, debidamente acreditados forman parte de la Comisión conjunta de trabajo.
2. Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil NO OBSERVARON la verificación de la existencia física de los bienes municipales existentes según informe de gestión.
3. NO SE REALIZÓ sesión extraordinaria de la Corporación Municipal, presentación de informe de gestión.
4. NO SE IMPLEMENTÓ la celebración Cabildo abierto para socializar informe de gestión a las autoridades salientes y entrantes.
5. NO SE REALIZÓ el trabajo conjunto de las autoridades entrantes y salientes.
6. NO CONFORMARON las comisiones de transición y traspaso: i) protocolo y ii) análisis y verificación de la información.

7. CUENTAN con la Rendición de cuentas del período de gestión: soporte de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización.
8. CUENTAN con el Informe de ejecución de proyectos.
9. CUENTAN con Estados Financieros actualizados.
10. DISPONEN con la Constancias originales de saldos de bancos de cuentas de ahorros y cheques al 24 de enero 2022.
11. DISPONEN con la constancia original de entrega a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización de las rendiciones de cuentas años anteriores con su punto de acta aprobado por la Corporación Municipal. No existe evidencia del avance de implementación de Ley CAM-elaboración de manuales de gestión talento humano.
12. NO DISPONEN de un inventario de Informes de veeduría social elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.
13. NO CUENTAN con el Inventario de bienes e inmuebles, actualizado indicando donde y en qué estado se encuentran.
14. INCOMPLETO el inventario de documentación original y legal de propiedad de muebles e inmuebles.

TERCERA ETAPA: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.

Las acciones contempladas en esta etapa se realizaron, existen respaldos documentales, pero NO implementaron los avances de la comisión de transición y traspaso: sub comisiones de protocolo y verificación de información.

4.2 Proceso de Gestión Municipal

La municipalidad de Comayagua, Comayagua, entregó los respaldos documentales solicitados por el FONAC, puntos de actas de certificación Corporación Municipal.

Se realizó revisión conjunta de gabinete entre empleados municipales, miembro de la Red Nacional de Veedores Sociales, consideramos **que “MUY BUENO”, CON 81.43% según las ponderaciones en los aspectos considerados por FONAC de gestión municipal.**

Resumimos por aspecto las principales observaciones encontradas en la sistematización de las fichas veeduría social, **al momento del levantamiento información a la gestión municipal.**

4.2.1 Administrativo: Registro de firmas alcalde y Tesorero declaración jurada

Registro de firmas del alcalde y Tesorero Municipal gestión 2022, con la declaración jurada registrada en el ente correspondiente.

4.2.2. Organización de la Corporación Municipal: Calendario anual de sesiones y comisiones de trabajo conformadas por los Regidores

Tienen conformadas las comisiones de trabajo y los regidores forman parte. Disponen del calendario anual de sesiones aprobado en la primera sesión de Corporación Municipal del año.

4.2.3 Nombramientos altos funcionarios municipales: Tesorero, auditor interno, secretario municipal y Comisionado municipal.

Las funciones del Comisionado Municipal CM se extendió hasta el mes de julio 2022, habrá nuevo proceso para elegir al en Asamblea de Sociedad civil, y valorar de una planilla de 4 propuestas el candidato idóneo.

4.2.4 Instancias Municipales: Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares.

NO existen las instancias nombradas como el Consejo de Desarrollo Municipal y Alcaldes Auxiliares, es una pendiente e importante a la cual se debe ofrecer el seguimiento de su cumplimiento con rigor por parte de nuestro veedor líder municipal.

4.2.5 Instrumentos de planificación: Plan de Desarrollo Municipal, Presupuesto General Municipal, Plan de inversión municipal, Plan de Arbitrios y celebración día de rendición de cuentas.

1. Plan de Desarrollo Municipal (PDM) – en proceso de certificación, levantamiento de información en las comunidades.
2. No han celebrado el día de Rendición de cuentas
3. Aprobaron el presupuesto general municipal, pero no está debidamente socializado con actores de la sociedad civil.

V. LÍNEAS DE ACCIÓN A SEGUIR EN EL RESPALDO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

1. Recomendar a la Corporación Municipal, que, en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, que en la **primera etapa**:
 - a) Elaboración del informe de gestión municipal del periodo correspondiente a la autoridad saliente.
 - b) Incluir la formalización de la participación del Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT, conforme a lo estipulado manual y guía de transición y traspaso, que apruebe AMHON en su debido momento.
2. Recomendar a la Corporación Municipal, que, en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, que en la primera etapa:
 - a) La realización de las actividades de la comisión trabajo municipal desde la elaboración y aprobación del plan de trabajo.
 - b) Recopilación de la información y estructuración del informe de gestión en tiempo y forma como lo define el manual y guía de transición y traspaso de mando municipal aprobado por AMHON-DAI 2021.
3. Recomendar a la Corporación Municipal, que, en el próximo proceso de transición y traspaso de mando municipal, que en la segunda etapa:
 - a) Presentación y análisis, verificación y entrega formal de informe municipal.
 - b) La celebración del cabildo abierto en el que se socializa el informe de gestión a las autoridades entrantes, salientes y otros actores de interés, conforme al manual y guía de transición y traspaso que apruebe AMHON en su debido momento.
 - c) Conformar comisiones de transición y traspaso:
 1. Protocolo
 2. análisis y verificación de la información.
4. Recomendar a la Corporación Municipal, de manera gradual la:
 - a) Implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal (CAM)
 - b) La conformación de la Comisión de seguimiento local a la implementación de la Ley CAM (sociedad civil).
5. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, de manera progresiva y gradual, estructurar el inventario de Informes de veeduría social, elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.

6. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, a la celebración de la Asamblea de sociedad civil:
 - a) Para la conformación de los miembros de Consejo de Desarrollo Municipal
 - b) Para la selección de los Alcaldes Auxiliares conforme a la Ley de Municipalidades. **(Infuncional a criterio del alcalde, incidencia para que se derogue).**
7. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal, la celebración del día de rendición de cuentas conforme a la Ley de Municipalidades.
8. Recomendar y acompañar a la Corporación Municipal a la actualización progresiva del Plan de arbitrios debidamente socializado con los actores de sociedad civil, empresarios locales; y que en el año 0 y 5 se realice en Cabildo Abierto la socialización y validación de los ajustes del valor catastral. **(Utilizar el espacio de Consejo de Desarrollo Municipal).**
9. Acompañar a las autoridades municipales en la priorización de proyectos en el avance de levantamiento actualizada de información, contemplados en Plan de Desarrollo Municipal-Gestión por Resultados alineado al Plan de Inversión Municipal. **(En el momento de la veeduría estaba en proceso, profundizaron los esquemas por etapa, retrasos del ente rector, ahora están culminados)**
10. Acompañar a la Corporación Municipal en la socialización del presupuesto general, que sea debidamente validado, para que esté listo en septiembre.
11. Acompañar a la Corporación Municipal en vigilar el correcto uso de la transferencia ordinaria conforme a la Ley Municipalidades y Disposiciones Generales de Presupuesto.
12. Como resultado de los procesos de acompañamiento de la veeduría social del FONAC en lo local, de monitorear el desempeño en red hospitalaria, triaje, centros de vacunación, infraestructura educativa y la gestión municipal, proponemos acompañar a la Corporación Municipal
 - a) En definir insumos para la construcción conjunta de agenda de acciones de incidencia, con enfoque de participación y control social con el fin de impulsar procesos de mejora de las áreas de salud, educación, gestión pública local, y en otras que la autoridad local estime conveniente, para asegurar el buen actuar de forma transparente, responsable y eficiente.

VI. REFERENCIAS.

1. Ley de Municipalidades 134-90 y su Reglamento.
2. Manual de Transición y Traspaso de Mando Municipal Gobiernos Locales AMHON-DAI 2021.
3. Perfil Municipal IDM de Comayagua, Comayagua. Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Tegucigalpa, Honduras. 2022
4. Prontuario Municipal elaborado por la Asociación de Municipios de Honduras & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2012)
5. Herramienta veeduría social check list proceso de transición y traspaso municipal, elaborado por FOPRIDEH en el 2016, mejorado por Actividad GLH-DAI USAID. 2018 y adecuado por FONAC, marzo 2022.
6. Herramienta veeduría social check list gestión municipal, conforme Ley de Municipalidades y su reglamento, 134-90.

VII. ANEXOS.

7.1 Herramienta de veeduría social check list proceso de transición y mando municipal.

FICHA DE VEEDURÍA SOCIAL 1

PROCESO DE TRANSICIÓN Y TRASPASO DE LOS GOBIERNOS LOCALES 2021- 2022.

Instructivo de llenado: La ficha contempla dos secciones, en las que se tiene que incluir la siguiente información:

Sección I de datos generales, en este apartado se incluye información del municipio, así como de las personas entrevistadas e información del veedor social.

En la sección II, se requiere recopilar información sobre el Proceso de Transición y Traspaso Municipal 2021-2022, los que serán medios de verificación que servirán para comprobar de manera transparente el trabajo realizado por las autoridades municipales.

La información que será solicitada vía nota oficial del FONAC como medio de verificación es la siguiente:

- 1. PRIMERA ETAPA: Elaboración del informe de gestión municipal del periodo correspondiente a la autoridad saliente.**
 - 1.1** Copia del certificado punto de acta de la confirmación del proceso transición y traspaso de mando municipal, aprobado por la Corporación Municipal.
 - 1.2** Copia del certificado punto de acta de la presentación del informe de gestión municipal por parte de la Comisión de Trabajo Municipal a la Corporación Municipal.
- 2. SEGUNDA ETAPA: Presentación y análisis, verificación y entrega formal de informe municipal, incluyendo el informe de gestión.**
 - 2.1.** Copia del certificado punto de acta, para ordenar la segunda etapa del periodo de transición y traspaso de gobierno municipal y oficializar el traspaso de información institucional a las nuevas autoridades electas.
 - 2.2.** Copia del certificado punto de acta de la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal en la presentación el informe de gestión.
 - 2.3.** Copia del acta de la celebración del cabildo abierto para socializar informe de gestión a las autoridades salientes y entrantes.
 - 2.4.** Copia de constancia original de entrega a la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización, las rendiciones de cuentas años anteriores;
 - 2.5.** Copia de constancia emitida por la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización de la transferencia recibida durante los 4 años.
 - 2.6.** Copia de constancias de saldos de bancos de cuentas de ahorros y cheques al 24 de enero 2022.

- 2.7. Copia acta de verificación de la existencia física de los bienes municipales existentes según informe de gestión.
- 2.8. Copia de montos de valor pagado según el reporte SIAFI durante los 4 años (2018-2021).
- 2.9. Copia de la certificación del punto de acta del informe de ingresos y egresos IV trimestre 2021.

3. TERCERA ETAPA: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.

- 3.1 Copia de certificación del punto de acta de la primera sesión de nuevas autoridades.
- 3.2 Copia de certificación del punto de acta de la entrega a las nuevas autoridades del informe de gestión.

En caso que las autoridades consultadas no logren entregar los medios de verificación detalladamente enumerados en el párrafo anterior, especifiquen el espacio de observaciones que no fue entregado y cuales fueron las razones porque no fue entregada dicha información.

A que personas de la municipalidad y/o de las organizaciones de sociedad civil se propone entrevistar:

- 1. Comisionado Municipal (CM)
- 2. Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) que participó en el proceso de transición y traspaso de mando.
- 3. Administrador (a)/ Tesorero(a)
- 4. Auditor (a) Interno (a)
- 5. Secretario (a) Municipal

Tener presente que los actores importantes en procesos de gestión municipal para los efectos del proceso de veeduría social son: el miembro acreditado de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), el Comisionado Municipal (CM), Auditor interno, el Tesorero y Secretario Municipal, el Alcalde-Regidor saliente, el Alcalde y regidores entrantes, el Técnico Mancomunidad si existe sede en su municipio, el enlace programa Gobernabilidad Local Honduras en caso de existir, el Gobernador departamental.

Sección I. Datos generales

Municipio: Comayagua

Departamento: Comayagua

Responsable del debido llenado: Pastor José Gonzáles

Teléfono celular del coordinador departamental /otro alternativo:

Teléfono celular del Veedor y líder municipal del FONAC/otro alternativo:

Personas/ actores Consultadas: funcionarios municipales

Fechas de las consultas realizadas:

Validada y revisada:

Veedor Municipal, nombre y firma

Veedor líder departamental, nombre y firma: Pastor José Gonzáles

Coordinador Territorial, nombre y firma: María Urquía.

Sección II. Cuadro Check list, instrumento de verificación⁴.

Bloque de verificación cumplimiento de las etapas proceso de transición y traspaso municipal 2021-2022.				
ETAPAS	ACTIVIDADES	Check list		OBSERVACIONES
		Si	No	
Primera Etapa: Elaboración del informe de gestión municipal del periodo correspondiente a la autoridad saliente.				
PRIMERA ETAPA Julio-noviembre 2021	Aprobación acuerdo por la Corporación Municipal, para darle la autoridad al alcalde de implementar el proceso de transición y traspaso, asignar presupuesto para el proceso y la conformación de la Comisión transición y traspaso con personal de la municipalidad, preparar plan de trabajo (segunda reunión de la Corporación Municipal del mes de julio).	X		Solicitar y adjuntar medio de verificación 1.1 Secretario Municipal
	¿Se acordó la aprobación del proceso de transición?	X		Si: <u>X</u> No: <u> </u> Fecha de aprobación : <u> </u> Acta N° <u> </u> ()
	El Comisionado Municipal, formó parte de la comisión municipal de trabajo. (10 días		X	Comisionado municipal y Secretario Municipal

⁴ Esta herramienta de recolección de información está basado conforme a la guía del manual vigente (AMHON-GLH 2021).
Elaborado por FOPRIDEH. 2016, mejorado por Actividad GLH-DAI USAID. 2018 y adecuado por FONAC, marzo 2022.

tiene el alcalde para conformarla).			no se formalizó su participación
Comisión municipal de trabajo elaboró plan de trabajo para recopilar la información pertinente para el informe de gestión municipal y traspaso (agosto 2021-enero 2022)		X	Comisionado municipal NO elaboraron plan de trabajo
La Comisión de trabajo presentó informe de gestión preliminar a la Corporación Municipal en la primera sesión del mes de noviembre.		X	Solicitar y adjuntar medio de verificación 1.2 Secretario Municipal. No presentaron informe preliminar
¿La Comisión Municipal de Trabajo, hizo un Plan de Trabajo?		X	Si: ____ No: <u>X</u> ; (Si la respuesta es SI , solicite una copia del mismo , si hay dificultades tome una foto). ¿Se lo entregaron? Si:____ No:____
Información recopilada por la Comisión municipal de trabajo:		X	Auditor interno y Secretario municipal.
Análisis de las acciones municipales.		X	
Obras ejecutadas		X	
Inventario de bienes muebles e inmuebles.		X	
Ingresos municipales		X	
Erogaciones-gastos		X	
Indicadores sociales		X	
Proyectos y programas		X	
Acciones transparentes de la municipalidad		X	
Manuales conforme Ley Carrera Administrativa Municipal (CAM)		X	No hay avances en la implementación de la Ley CAM
Estado de las demandas judiciales a favor y en contra.		X	
Información sobre la participación ciudadana.		X	
Segunda Etapa: Presentación y análisis, verificación y entrega formal de informe municipal, incluyendo el informe de gestión.			

SEGUNDA ETAPA- 28 diciembre 2021-20 de enero 2022.	La Corporación Municipal oficializó el traslado de información a las nuevas autoridades. (Acuerdo municipal). Debe contener lo siguiente: 1. Conformación conjunta de trabajo 2. Instruir al auditor interno o tesorero a verificar la información y facilitada a la comisión conjunta de trabajo. 3. Convocatoria sesión extraordinaria presentación de informe. 4. Convocatoria cabildo abierto socializar informe.		X	Solicitar y adjuntar medio de verificación 2.1 Comisión Ciudadana de Transparencia, auditor interno y tesorero No hay un acuerdo formal para el traslado de información nuevas autoridades, aunque el Alcalde sea reelecto debe realizarse.
	Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil local debidamente acreditados forman parte de la Comisión conjunta de trabajo.		X	Comisión Ciudadana de Transparencia no estaban debidamente acreditados
	Las Comisiones Ciudadanas de Transparencia CCT y otras redes de sociedad civil observan la verificación de la existencia física de los bienes municipales existentes según informe de gestión.		X	Comisión Ciudadana de Transparencia No participaron en esta actividad
	Sesión extraordinaria de la Corporación Municipal, presentación de informe de gestión. (a más tardar el 10 de enero 2022)		X	Solicitar y adjuntar medio de verificación 2.2 Secretario Municipal
	Celebración Cabildo abierto para socializar informe de gestión a las autoridades salientes y entrantes. (a más tardar el 10 de enero 2022)		X	Solicitar y adjuntar medio de verificación 2.3 Secretario Municipal y Comisionado Municipal No se realizó esta actividad

Trabajo conjunto de las autoridades entrantes y salientes.		X	Comisión Ciudadana de Transparencia. No se reunieron para trabajar en conjunto.
Comisión de transición y traspaso: i) protocolo y ii) análisis y verificación de la información. ¿Se conformaron estas dos subcomisiones?		X	Comisión Ciudadana de Transparencia
Información de los documentos y otros respaldos de los bienes valores municipales a respaldar:			
Información financiera: debidamente actualizada al 24 enero.	Si	No	Observaciones Tesorero municipal y auditor interno.
○ Rendición de cuentas del período de gestión: soporte de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización.	X		
○ Plan de arbitrios,	X		
○ Presupuesto de ingresos y egresos aprobado,	X		
○ Informe de ejecución de proyectos,	X		
○ Saldos de efectivo,	X		
○ Estados financieros,	X		
○ Arqueo de caja		X	
○ Constancias originales de saldos de bancos de cuentas de ahorros y cheques al 24 de enero 2022.	X		Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 2.7.
○ Constancia original de entrega a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización de las rendiciones de cuentas años anteriores con su punto de acta	X		Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 2.4

	aprobado por la Corporación Municipal.			
	○ Presupuesto año actual, punto de acta aprobado por la Corporación Municipal.	X		
	○ Plan de arbitrios año actual, punto de acta aprobado por la Corporación Municipal.	X		
	○ Informe de ingresos y egresos IV trimestre 2021, punto de acta aprobado por la Corporación Municipal.	X		Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 2.10
	○ Informes de auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC),	X		
	○ Auditorías internas de la municipalidad;	X		
	○ Inventario de documentos y programas utilizados al 24 enero;	X		
	○ Sistemas contables cuentas bancarias.	X		
	○ Sistema contable, detalle de deudas y pagos pendientes.	X		
	○ Sistema contable de compras con respectivos manuales.	X		
	○ Sistema contable caja chica.	X		
	○ Sistema contable, notificación al sistema bancario de la cancelación de las firmas	X		

	autorizadas del Alcalde y Tesorero a partir del 25 enero.			
	Información sobre transferencias municipales (art.91) del gobierno central a los gobiernos municipales:	Si	No	Observaciones Auditor interno y Tesorero municipal
	Constancia emitida por la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización sobre la transferencia municipal (art.91), recibida durante los 4 años.	X		Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 2.6.
	Montos de valor pagado por concepto de transferencia municipal (art.91), según el reporte Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) durante los 4 años.	X		Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 2.9
	Información de los bienes muebles e inmuebles.	Si	No	Observaciones. Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 2.8 Auditor interno y Tesorero municipal
	○ Inventario actualizado indicando donde y en qué estado se encuentran		X	
	○ Documentación original y legal de propiedad de muebles e inmuebles,		X	
	○ Catastro de tierras identificando las ejidales y privadas municipal.		X	
	Documentos de carácter legal:	Si	No	Observaciones Secretario Municipal
	○ Título de creación del municipio		X	
	○ Títulos valores: letras de cambio, pagarés y otros.	X		
	○ Libros de actas y acuerdos municipales e informes de solicitudes pendientes de resolver.	X		
	○ Contratos y convenios pendientes de responsabilidad de la municipalidad.	X		

	○ Demandas judiciales pendientes a favor o en contra del municipio.	X		
	Información sobre participación ciudadana:	Si	No	Observaciones Comisiones Ciudadanas de Transparencia y Comisionado Municipal
	○ Instancias de participación ciudadana reconocidas, detalle de organizaciones, objeto de participación y área de influencia.	X		
	○ Mecanismos de apertura de espacios de participación ciudadana e institucional (mesas, comisiones), por parte de la municipalidad.	X		
	○ Informes de veeduría social elaborado por la Comisión Ciudadana de Transparencia CCT y Comisión Local de Seguimiento a la implementación de la Ley Carrera Administrativa Municipal.		X	
Tercera Etapa: Toma de posesión de nuevas autoridades municipales electas.				
Solicitar y adjuntar medio de verificación 3.1 y 3.2		Secretario Municipal y CCT		
III ETAPA Enero 2022	Actividades para la ceremonia de traspaso (sesión extraordinaria de Corporación Municipal).	X		
	Avances de la comisión de transición y traspaso: sub comisiones de protocolo y verificación de información		X	
	Toma de posesión de las nuevas autoridades electas	X		
	Juramentación de la nueva Corporación Municipal (promesa de ley).	X		

	Primera sesión de corporación municipal: autoridades entrantes.			
	Secretario Municipal			
	○ Propuesta de calendario de sesiones.	X		
	○ Conformación de comisiones de trabajo. ¿Existe participación de todos los regidores independientemente su corriente partidaria?	X		
	○ Registros de firmas de alcalde y tesorero.	X		
	○ Presentar informe financiero de la municipalidad a la fecha de traspaso.	X		
	○ Asuntos varios.	X		

7.2. Herramienta veeduría social check list gestión municipal.

FICHA DE VEEDURÍA SOCIAL 2 **GESTIÓN MUNICIPAL 2022**

Instructivo de llenado: La ficha contempla dos secciones, en las que se tiene que incluir la siguiente información:

Sección I de datos generales, en este apartado se incluye información del municipio, así como de las personas entrevistadas e información del veedor social.

En la sección II, se requiere recopilar información sobre el Plan de gestión desarrollo municipal 2022, los que serán medios de verificación que servirán para comprobar de manera transparente el trabajo realizado por las autoridades municipales.

La información que será solicitada vía nota oficial del FONAC como medio de verificación es la siguiente:

1. Administrativos:

- 1.1. Copia de la certificación punto de acta de Corporación Municipal, del registro de firmas del alcalde y Tesorero Municipal gestión 2022.

2. Organización de la Corporación Municipal:

- 2.1. Copia de la certificación punto de acta de Corporación Municipal del calendario de sesiones anuales de la Corporación Municipal para el período 2022.
- 2.2. Copia de la certificación punto de acta de Corporación Municipal de la delegación de conformación de los Regidores en comisiones de trabajo.

3. Nombramientos:

- 3.1 Copia de la certificación punto de acta de Corporación Municipal del nombramiento del nuevo Tesorero, Secretario Municipal, Auditor Interno y Comisionado Municipal.
- 3.2 Copia de la certificación punto de acta de Corporación Municipal del nombramiento de los miembros del nuevo Consejo de Desarrollo Municipal.
- 3.3 Copia de la certificación punto de acta de Corporación Municipal del nombramiento de los Alcaldes Auxiliares.

4. Instrumentos de planificación y gestión municipal:

- 4.1 Copia de la certificación punto de acta de Corporación Municipal del Plan de Desarrollo Municipal.
- 4.2 Copia de la certificación punto de acta de Corporación Municipal de la aprobación del presupuesto anual municipal 2022.
- 4.3 Copia de la certificación punto de acta de Corporación Municipal del Plan de Arbitrios.
- 4.4 Copia de la certificación punto de acta de Corporación Municipal de la celebración del día de Rendición de Cuentas.

A que personas de la municipalidad y/o de las organizaciones de sociedad civil se propone entrevistar:

- Tener presente que los actores importantes en procesos de gestión municipal para los efectos del proceso de veeduría social son: el miembro acreditado de la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), el Comisionado Municipal (CM), Auditor interno, el Tesorero y Secretario Municipal, el Alcalde-Regidor saliente, el Alcalde y regidores entrantes, el Técnico Mancomunidad si existe sede en su municipio, el enlace programa Gobernabilidad Local Honduras en caso de existir, el Gobernador departamental.

23

Veedor líder departamental, nombre y firma: Pastor José Gonzáles.

Coordinador Territorial, nombre y firma: María Urquía.

Sección II. Cuadro Check list, instrumento de verificación.

Instrucciones: debe llenar la ficha conforme a la lectura previa, de cada apartado, consciente que su respuesta está basada en la sustentación del medio de verificación, escrita en el ítem de observaciones.

Bloque Plan de gestión desarrollo municipal 2022				
Corporación Municipal y su funcionamiento.		Si	No	Observaciones
1. Administrativo	Registro de firmas del Alcalde y Tesorero Municipal gestión 2022.	X		Solicitar ítem 1.1
2. Organización de la Corporación Municipal	Disponen del calendario anual de sesiones y fue debidamente aprobado en Corporación Municipal entrante período 2022-2026.	X		Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 2.1. Consultar con el Secretario Municipal.
	Los regidores forman parte de Comisiones de trabajo debidamente aprobado por la Corporación Municipal.	X		Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 2.2. Consultar con el Secretario Municipal.
	¿Cuáles comisiones?			
	Quiénes (nombres) en cada Comisión			
3. Nombramientos altos funcionarios municipales Según la ley de Municipalidades (art. 48, 49, 52, 56 y 59).	Funcionarios electos por la Corporación Municipal.			
	Tesorero municipal	X		Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 3.1
	Secretario Municipal	X		
	Auditor Interno⁶	X		
	Comisionado Municipal :(período de 2 años, renovable un período más).	X		
4. Instancias municipales	Nombró y aprobaron la Corporación Municipal entrante, debidamente según		X	Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 3.2.

⁶ Explicar reforma decreto legislativo 145-2019, art. 106 Ley del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), específicamente la Corporación Municipal debe remitir 3 propuestas de candidatos al cargo de Auditor Interno, el TSC, devuelve el candidato ganador y valora las 3 propuestas y la Corporación Municipal aprueba mediante mayoría simple vía votación de sus miembros. Congreso Nacional reforma el 16 de marzo 2022, estos artículos y vuelve a su fin original que las Corporaciones Municipales, seleccionan este cargo.

	Ley de Municipalidades (art. 48) los miembros del Consejo de Desarrollo Municipal (sectores de la Sociedad Civil).			Consultar con el Secretario Municipal.
	La Corporación Municipal ha registrado debidamente la designación de Alcaldes auxiliares en su barrio o comunidad, según Ley de Municipalidades art. 60.		X	Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 3.3. Consultar con el Secretario Municipal
5. Instrumentos de planificación a la gestión municipal	El Plan de Desarrollo Municipal fue debidamente aprobado en Corporación Municipal y consultado con la participación activa de las organizaciones comunitarias de la sociedad civil.		X	Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 4.1. Consultar con el Comisionado Municipal y representante de Comisión Ciudadana de Transparencia CCT.
	El Presupuesto municipal del 2022, fue debidamente aprobado en Corporación Municipal y publicado en la Gaceta municipal. ¿Usted lo conoce?	X		Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 4.2. Consultar con el Tesorero Municipal y Auditor municipal
	El plan de arbitrios fue debidamente aprobado en Corporación Municipal, y actualizado a conocimiento de las organizaciones y representaciones de la sociedad civil comunitaria local.	X		Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 4.3. Consultar con el Secretario Municipal y representante de Comisión Ciudadana de Transparencia CCT.
	¿El Plan de Arbitrios está publicado en la Gaceta municipal o en su defecto visibilizado accesible a todo la población?	X		Solicitar copia de la gaceta o en su defecto tomar fotografía.
	¿Su alcaldía ha celebrado en Cabildo Abierto Día de Rendición de Cuentas aprobado por la Corporación Municipal sustentado Ley de Municipalidades art. 59 D? (Esta actividad se recomienda celebrarse la		X	Solicitar y adjuntar medio de verificación ítem 4.4. Consultar con el Comisionado Municipal.

	segunda semana de enero cada año).			
	¿Las respuestas a solicitudes de rendición de cuentas, están publicadas en la Gaceta Municipal?		X	
	Priorizaron proyectos de las necesidades de las comunidades en el Plan de inversión municipal.	X		Consultar con el Comisionado Municipal y representante de Comisión Ciudadana de Transparencia CCT.

Fuente: Elaborado por FONAC marzo 2022; sustentado en la Ley de Municipalidades 134-90.